

# MANUAL DE PUESTOS

GNAGC

#### 1. IDENTIFICACIÓN

| 1.1 DENOMINACIÓN DEL PUESTO  | 1.2 UBICACIÓN  |
|--|--|
| CARGO FUNCIONAL: SUPERVISOR DE DESARROLLO DE SISTEMAS CARGO PLANILLA: SUPERVISOR I (Ítem N° 283) | UNIDAD DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO NUEVOS<br>SISTEMA DE GESTIÓN ADUANERA                                     |
| 1.3 JERARQUÍA  | 1.4 DEPENDENCIA  |
| OPERATIVO<br>Nivel 5°  | (Jefe Inmediato Superior) COORDINADOR DE TECNOLOGÍA (Jefe Superior Jerárquico) COORDINADOR GENERAL UEPNSGA |
| 1.5 LUGAR DE TRABAJO   | 1.6 DENOMINACIÓN DEL(OS) PUESTO(S) BAJO SU<br>SUPERVISIÓN (SI CORRESPONDE)                                 |
| OFICINA CENTRAL  | Equipo de Trabajo Área de Desarrollo de Sistemas   |

#### II. DESCRIPCIÓN

## 2.1 OBJETIVO O RESPONSABILIDAD PRINCIPAL DEL PUESTO

Supervisar los grupos de trabajo de diseño informático, desarrollo e implementación de los sistemas informáticos que automatizan los procesos de gestión aduanera, precautelando el cumplimiento a los requerimientos definidos, además del adecuado rendimiento y estabilidad de los sistemas.

#### 2.2 FUNCIONES PRINCIPALES

- a) Supervisar las actividades de diseño informático, desarrollo e implementación de los sistemas informáticos.
- b) Participar en la identificación, análisis y mejora de los procesos de la Aduana Nacional.
- c) Aplicar buenas prácticas y estándares en materia de tecnología en la automatización de los procesos aduaneros.
- d) Apoyar en las labores de diseño de los procesos de gestión aduanera precautelando su optimización e innovación en la aplicación de recursos tecnológicos.
- e) Supervisar y participar en la ejecución de las tareas de diseño, desarrollo, pruebas e implementación de los sistemas informáticos requeridos.
- f) Supervisar y participar en tareas de control de calidad de los sistemas informáticos desarrollados por la unidad.
- g) Supervisar la ejecución y coordinación previa para la capacitación de los sistemas informáticos desarrollados, normativa y/o procedimientos elaborados por la Unidad.
- h) Elaborar y supervisar la elaboración de la documentación técnica de las tareas realizadas.
- i) Participar en la adquisición de equipos tecnológicos requeridos por la Unidad.
- Aplicar y supervisar la aplicación de la normativa establecida para el desarrollo de sistemas informáticos.
- k) Cumplir con la planificación y cronogramas establecidos.
- Realizar labores de gestión del cambio relacionadas al proyecto y a las actividades del grupo de trabajo de tecnología.









# MANUAL DE PUESTOS

**GNAGC** 

- m) Participar en operativos de control y patrullaje contra el contrabando, instruidos por su Jefe Inmediato Superior, Jefe Superior Jerárquico, Gerente General o Presidente Ejecutivo.
- n) Otras funciones relacionadas con el ámbito de su competencia.

## 2.3 RESULTADOS ESPERADOS (a definirse a inicio de cada gestión en concordancia con el POA)

- Sistemas informáticos desarrollados e implementados a objeto de automatizar los procesos de gestión aduanera definidos.
- Documentación técnica elaborada.

### 2.4 NORMAS A CUMPLIR

Constitución Política del Estado, Ley 1178, Ley General de Aduanas y su Reglamento, Código Tributario Boliviano y su Reglamento, Ley del Estatuto del Funcionario Público y su Reglamento, Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública, Estatuto de la Aduana Nacional, Reglamento Específico de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y Reglamento Interno de Personal de la Aduana Nacional, Código de Ética de la Aduana Nacional y normativa vigente aplicable al ejercicio de sus funciones.

#### III. ESPECIFICACIÓN

### 3.1 REQUISITOS PROFESIONALES

#### FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE

1. Licenciatura en: a) Informática o b) Ingeniería de Sistemas.

### DOCUMENTO ACADÉMICO EXIGIBLE

1. Título en Provisión Nacional o Diploma Académico, a nivel licenciatura, emitido por el Ministerio de Educación, Universidad o el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana en las carreras señaladas en el numeral I, del acápite de FORMACIÓN ACADÉMICA MÍNIMA EXIGIBLE.

#### EXPERIENCIA LABORAL MÍNIMA EXIGIBLE

1. 3 años de experiencia laboral en desarrollo y mantenimiento de sistemas informáticos.

#### 3.2 REQUISITOS PERSONALES

### **EXIGENCIAS LEGALES**

- Contar con nacionalidad boliviana.
- Ser mayor de edad.
- Constancia de inscripción en el padrón electoral.
- Libreta de servicio militar (varones).
- Certificado de Declaración Jurada de Bienes y Rentas.
- Formulario de Declaración Jurada de Compatibilidad con la Función Pública Aduanera.
- Formulario de Declaración Jurada de Autenticidad del documento académico presentado.
- Formulario de Declaración de Adhesión al Código de Ética y Conducta Aduanera.







# MANUAL DE PUESTOS

GNAGC

- Informe de Antecedentes Penales emitido por Dirección Nacional de Registro Judicial de Antecedentes Penales.
- Certificado de Solvencia Fiscal, emitido por la Contraloría General del Estado.
- Acreditar conocimiento o hablar al menos dos idiomas oficiales del país.
- No contar con antecedentes de violencia ejercida contra una mujer o cualquier miembro de su familia, que tenga sentencia ejecutoriada en calidad de cosa juzgada.

## **CUALIDADES PERSONALES**

- Honestidad.
- Adaptabilidad, capacidad de resolución de problemas, toma de decisiones, integridad, rectitud, iniciativa, orientación hacia resultados, perseverancia, motivación al cargo, liderazgo y capacidad para trabajar bajo presión.
- Razonamiento lógico, orientación al cliente, capacidad gerencial, seguimiento, autogestión y persuasión.
- Buen manejo de relaciones humanas y relaciones públicas.



